



atribuciones eider a dita e dignidad sin
 contraer una responsabilidad inmediata;
 pero hallandose en la necesidad de resolver
 p.^a no causas otras males, convinieron
 en que a Dho No D.^o Juan Manuel
 Garraga se musta inmediatamente a la
 Junta de Represalacion establecida en la Pro-
 vincias, con la competente seguridad acon-
 pañandose a certifi. literal de esta Junta
 y otra que el S.^o Juz. librasa en el M.^o
 de la causa que queda en la mencion
 sin perjuicio de que este Magistrado lleve
 el oportuno parte de esta medida ala
 Aud.^a Territorial, encargandoles la
 seguridad y conveniencia q.^e resulta a
 este Vicerreino su adopcion; con la que
 pareca que el espiritu pp.^o se tranquilizara
 Blasimanos los S.^{os} presentes a que certifi.

Juan Cortina
 Juan Manuel
 Pablo Oriente
 Jose Antonio
 Pedro Bantiba
 Puchel
 Fran. Jo. Bautista
 Juan Cortina
 Juan Manuel
 Jose Maria Sebastian
 Jose Maria
 Jose Palas
 Jose Maria Sebastian
 Jose Maria
 Jose Maria
 Jose Maria

